ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 105
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 297, SERIE DE 2000-01 A LOS FINES DE CORREGIR EL NÚMERO DEL SOLAR OBJETO DE DONACIÓN PARA QUE EN LUGAR DE CALLE REINA #232 LEA CALLE REINA #230 DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 297, Serie de 2000-2001 esta Asamblea Municipal de Ponce autorizó a los esposos José Manuel Rodríguez Colón y Adelaida González Castro a traspasar el solar F-3 (Calle Reina #232) del Sector Biaggi en Ponce, PR a nombre de su hija Monserrate Rodríguez González para que ésta y su esposo José Carlos García Maldonado puedan habitar la casa que en él enclava;

POR CUANTO: Que en esta Resolución se erró al indicar el número de propiedad, señalándose como Calle Reina #232. Que el número correcto corresponde a Calle Reina #230;

POR CUANTO: Que los esposos José Manuel Rodríguez Colón y Adelaida González Castro han solicitado al Municipio Autónomo de Ponce se corrija el error en el número de la Calle para que en lugar de Calle Reina #232 lea Calle Reina #230.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se aprueba la presente Resolución a los efectos de Enmendar la Resolución Número 297, Serie de 2000-2001 mediante la cual esta Asamblea Municipal de Ponce autorizó a los esposos José Manuel Rodríguez Colón y Adelaida González Castro a traspasar el solar F-3 del Sector Biaggi en Ponce, PR a nombre de su hija Monserrate Rodríguez González a los efectos de que en cada lugar en que se indique Calle Reina #232 se tenga por corregido como la Calle Reina #230.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce a comparecer en cualquier documento que sea necesario para aprobar dicha cesión.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Res 105 Enmienda 297 Serie 2000-2001 Calle Reina 230 4oct01 imvo

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 105,** Serie de 2001-2002, **"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 297, SERIE DE 2000-01 A LOS FINES DE CORREGIR EL NÚMERO DEL SOLAR OBJETO DE DONACIÓN PARA QUE EN LUGAR DE CALLE REINA #232 LEA CALLE REINA #230 DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de octubre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente excusado:
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 8 de octubre de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 9 de octubre de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 10 de octubre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 15 de octubre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo